



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
SECRETARÍA GENERAL
DECRETACIÓN

Modifica la Resolución Exenta N°3426 de 2023.

TEMUCO, 17 de junio de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA 1934/2024

VISTO:

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°25 de 2023 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- D.S. N°132 de 2022, que aprueba nombramiento del Sr. Rector de la Universidad de La Frontera.
- D.U. N°314 de 2010 que aprueba nombramiento de Secretario General de la Universidad de La Frontera, y

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N°3426 de 2023, se fijaron los aranceles de Programas para los estudiantes de Especialidades Médicas de la Universidad de La Frontera, cohorte de ingreso 2024, complementada posteriormente por la Resolución Exenta N°4110 de 2023.

2. Que, el Director Académico de Postgrado, don Víctor Beltrán Varas, en Ord. N°083/DAP de fecha 14 de junio de 2024, solicita modificar las Resoluciones Exentas N°3426 y N°4110 de 2023, en el sentido de corregir el arancel total de los Programas de Sub Especialidad en Oncología Médica, Sub Especialidad en Medicina Intensiva Adulto y Sub Especialidad en Radiología Intervencional, debido a que desde las Subespecialidades indicaron que existía un error de transcripción de los valores informados.

3. Que, de conformidad a lo dispuesto en las Resoluciones N°7 de 2019 y 14 de 2023 de la Contraloría General de la República sobre toma de razón, la presente resolución se encuentra exenta del trámite de toma de razón.

4. Que, el Vicerrector de Administración y Finanzas otorgó visto bueno a la presente solicitud.

RESUELVO:

MODIFICASE la Resolución Exenta N°3426 de 2023, que fijó aranceles de Programas para los estudiantes de Especialidades Médicas de la Universidad de La Frontera, cohorte de ingreso 2024, en el sentido de corregir el arancel total de los Programas de Sub Especialidad en Oncología Médica, Sub Especialidad en Medicina Intensiva Adulto y Sub Especialidad en Radiología Intervencional, en la forma que indica:

PROGRAMA	PERIODO ACADEMICO	ARANCEL ANUAL	ARANCEL TOTAL
SUB ESPECIALIDAD EN ONCOLOGIA MEDICA	2024	\$ 7,700,000	\$ 15,400,000
SUB ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTENSIVA ADULTO	2024	\$ 7,700,000	\$ 15,400,000
SUB ESPECIALIDAD RADIOLOGIA INTERVENCIONAL	2024	\$ 7,700,000	\$ 15,400,000



Esta modificación forma parte integrante de las Resoluciones Exentas N°3426 y N°4110 de 2023 para todos los efectos.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

EDUARDO HEBEL WEISS
R E C T O R

EHW/PDG/CMI/fhb

Distribución:

- Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- Dirección Académica de Postgrado
- Programa de Sub Especialidad en Oncología Médica
- Programa de Sub Especialidad en Medicina Intensiva Adulto
- Programa de Sub Especialidad en Radiología Intervencional
- Dirección de Finanzas
- División de Operaciones Financieras
- Sra. Pamela Campos Sepúlveda